



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1419/2021

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS DOCENTES DE LA FP-UNA PARA TRASLADARSE HASTA LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ITAIPU BINACIONAL Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

29 de noviembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando LGH/052/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021 presentado por el Director de la Carrera de Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad de la FP-UNA, Lic. HUGO MIGUEL CABALLERO DOMINGUEZ, C.I.C. N° 3.638.351; en el cual solicita viático acompañado de las docentes Prof. Lic. NILSA RAMONA SOSA CABRERA C.I.C. N° 1.495.566; Lic. MARIA GERALDINA CENTURIÓN CASCO C.I.C. N° 3.537.538 y Lic. MARIA LETICIA ROJAS MAIDANA C.I.C. N° 3.204.907, para realizar una visita técnica a la Central Hidroeléctrica Itaipu Binacional, el miércoles 01 de diciembre de 2021, con el V° B° del Director Administrativo.

El informe de la División de Presupuesto, que señala la disponibilidad de Recursos Financieros en el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad.

La Ley N° 6672/2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021; y el Decreto Reglamentario N° 4780/2021; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02; La Ley N° 6511/2020 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Reglamentación del Decreto N° 5076/2021; La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior; El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución N° 0217/2021 del Decanato de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1° Designar a los docentes de la FP-UNA: Lic. HUGO MIGUEL CABALLERO DOMINGUEZ, Prof. Lic. NILSA RAMONA SOSA DE CABRERA, Lic. MARIA GERALDINA CENTURION CASCO y Lic. MARIA LETICIA ROJAS MAIDANA, para realizar una visita técnica a la Central Hidroeléctrica Itaipu Binacional, el miércoles 01 de diciembre de 2021.

Art. 2° Autorizar el pago único, de Gs. 160.000 (guaraníes ciento sesenta mil), a los docentes de la FP-UNA: Lic. HUGO MIGUEL CABALLERO DOMINGUEZ, Prof. Lic. NILSA RAMONA SOSA DE CABRERA, Lic. MARIA GERALDINA CENTURION CASCO y Lic. MARIA LETICIA ROJAS MAIDANA, en concepto de viático, e imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

